



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

073-14

26 FEB 2014

Salta,
Expediente N° 12.086/13

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando una nueva prórroga de regularidad de asignaturas, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero - Marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que las mediante Resolución CD N° 528/13, se otorgó prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2013, a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, en asignaturas con vigencia hasta setiembre de 2013.

Que las Srtas. María Valeria GARCÍA PÉREZ, Silvina Paola LUNA, María Guadalupe DÍAZ FRANCO, Claudia Roxana MACHACA, Adriana Marisol TOLABA, Felicia Nélide SOLIZ y el Sr. Gonzalo Daniel VELASQUEZ, fueron beneficiados, entre otros, por el acto administrativo mencionado en el Considerando precedente.

Que los alumnos citados anteriormente, aprobando las asignaturas por las cuales solicitan prórroga, excepto la Srta. SOLIZ, tienen la posibilidad de realizar la Práctica Integral en el presente año.

Que el tema fue tratado Sobre Tablas por el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria N° 19/13.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/13 del 17/12/13)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción y por última vez, una nueva prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Febrero - Marzo de 2014, a los alumnos de la carrera de Nutrición que tienen posibilidades de cursar la asignatura "Práctica Integral", y

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

073-14

26 FEB 2014

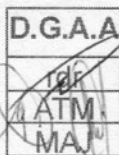
Salta,
Expediente N° 12.086/13

que se detallan a continuación:


L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
603.550	GARCÍA PÉREZ, María Valeria	Dietoterapia Pediátrica
608.280	LUNA, Silvina Paola	Dietoterapia Pediátrica
608.207	DÍAZ FRANCO, María Guadalupe	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
610.376	MACHACA, Claudia Fabiana Roxana	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
603.018	TOLABA, Adriana Marisol	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
612.313	VELASQUEZ, Gonzalo Daniel	Ciencia y Tecnología de los Alimentos

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad a la Srta. Felicia Nélide SOLIZ, L.U. N° 600.839, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición, por no tener posibilidades de cursar la "Práctica Integral" en el año 2014.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Llc. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Llc. MARIA PASSAMAI DE ZEJTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa